

















CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION  
ADMINISTRACION GENERAL

**DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIO INTEGRAL (Resolución CM N° 734/07)** **ANEXO PUBLICO**

Antecedentes laborales del declarante dentro de los últimos tres años:

A- Actividad liberal, cargo o función	B- Organismo, Entidad o Institución	C- Desde	D- Hasta	E- Vigencia de la relación
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	PODER JUDICIAL DE LA NACION			14/10/04 A LA ACTUALIDAD

Observaciones:

Para el caso de haber sido parte de los sucesos de corrupción, de conductas no éticas o de mala conducta, de acuerdo a lo establecido en el Código de la Magistratura, indicando el número que corresponde, la línea y la fecha del documento y la cantidad de días que se aplicaron. En caso contrario se debe declarar que no se aplicaron.

(1) SI DECLARATORIA DE HEREDEROS POR MUERTE DE PADRE JULIÁN MANUEL ERCOLINI. (2) BIEN PROPIO CONYUGE

Buenos Aires

Lugar

29/5/08

Fecha

[Firma]

Firma

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS BIENES, INGRESOS, CREDITOS, DEUDAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS SON UN FIEL Y ACTUALIZADO REFLEJO DE MI PATRIMONIO, ASI COMO LO SON LOS DE MI CONYUGE, CONVIVIENTE, E HIJOS MENORES NO EMANCIPADOS.